

ciones, el poder de perdonar no es solamente útil, sino necesario; pero estos casos deben estar previstos en un buen sistema legislativo, y entonces el perdon no es una violacion, sino una ejecucion de la ley.

En suma: si las leyes son demasiado duras, el poder de perdonar es un correctivo necesario; pero este correctivo es tambien un mal. Haced buenas leyes, y no inventeis una varita de virtudes que tenga el poder de anularlas. Si la pena es necesaria, no se debe perdonar; si no es necesaria, no debe imponerse (1).

(1) El poder de perdonar es un poder de hacer lo contrario de lo que ordena la ley; es por consiguiente un poder superior á la ley, y no debe existir un poder de esta especie. Si las leyes son demasiado duras, es menester revocarlas y hacer otras; ¿para qué buscar correctivos peligrosos para un mal que puede curarse radicalmente?—Sin embargo, el poder de perdonar es un correctivo de la inflexibilidad de la ley, cuya aplicacion rigurosa en casos no previstos podria ser funesta y contraria al interes general.

CUARTA PARTE.

DE LOS MEDIOS INDIRECTOS DE PREVENIR LOS DELITOS.

INTRODUCCION.

Hay dos modos de combatir los delitos, el uno directo con las *penas*, y el otro indirecto con los *medios* que los previenen. En el primero el legislador declara abiertamente la guerra al enemigo, le señala, le persigue, le combate cuerpo á cuerpo, y monta á vista de él sus baterías: en el segundo no manifiesta sus proyectos, obra, abre minas, procura adquirir inteligencias, y trabaja por frustrar los planes hostiles, y conservar en su alianza á los que hubieran tenido intenciones secretas contra él.

El sistema directo de las penas es defectuoso en muchos puntos; porque es menester que el mal haya existido antes de que se le pueda aplicar el remedio; porque la pena misma es un mal, aunque necesario para prevenir otro mayor; y porque la ley penal solo puede estender su poder á los actos palpables y susceptibles de pruebas manifiestas, siendo muchos los que se escapan á la justicia, ya por la frecuencia de ellos, ya por la facilidad de ocultarlos, ya por la dificultad de definirlos, ó ya en fin por alguna disposicion viciada de la opinion pública que los favorece.

Esta imperfeccion de los medios directos ha hecho que se trabaje en buscar medios indirectos que suplan lo que falta á aquellos. Los medios indirectos tienen por objeto prevenir los delitos, ya quitando el

conocimiento mismo del mal, ya quitando la *voluntad* ó el *poder* de hacerlo. Los medios indirectos pues, sin tener el carácter de pena, obran sobre lo físico ó lo moral del hombre para disponerle á que obedezca á las leyes, para evitarle las tentaciones del delito, y para gobernarle por sus inclinaciones y sus luces.

Estos medios indirectos no solamente son mas ventajosos y preferibles por su suavidad, sino que tambien producen efecto en muchos casos en que fallan los directos. Asi es que la libre concurrencia de religiones ha tenido mas fuerza para reformar los abusos del clero católico que todas las leyes positivas; y asi es tambien que para reducir el precio de los géneros, y sobre todo el interes del dinero, no hay medio mas eficaz que el *indirecto* de dar libre curso á la concurrencia de todos los comerciantes y capitalistas, confiando á ellos mismos el cuidado de quitarse mutuamente los compradores con ofrecimientos mas ventajosos.

CAPITULO I.

MEDIOS DE QUITAR EL PODER FÍSICO DE DAÑAR.

Cuando concurren la *voluntad*, el *conocimiento* y el *poder* necesario para la formacion de un acto, este acto se produce necesariamente: *inclinacion*, *conocimiento*, *poder*, son pues los tres puntos sobre que debe aplicarse la influencia de las leyes para determinar la conducta de los hombres.

Empiezo por el *poder*, porque los medios en esta parte son mas sencillos y limitados, y porque en el caso en que pueda conseguirse quitar el *poder* de dañar, todo está hecho, y el éxito de la ley queda asegurado.

El *poder* es *interno* ó *externo*: el *interno*, *poder ab intra*, es el que depende de las facultades intrínsecas del individuo; y el *externo*, *poder ab extra*, aquel que depende de las personas y de las cosas que

están fuera de él, y de que necesita para obrar.

Por lo que toca al *poder interno*, es casi imposible privar de él con utilidad á un hombre; porque el *poder* de hacer el mal es inseparable del *poder* de hacer el bien: con las manos cortadas no se puede robar; pero tampoco se puede trabajar. Por otra parte, estos medios privativos no pueden usarse sino con delincuentes ya convencidos. La prision es el único que puede aprobarse en ciertos casos para prevenir un delito que se teme (1).

El legislador tiene mas recursos para prevenir los delitos, aplicándose á los objetos materiales que pueden servir para cometerlos. Hay casos en que puede quitarse el *poder* de dañar, prohibiendo la materia y los instrumentos del delito; *v. g.*, prohibiendo la fabricacion y venta de herramientas para acuñar moneda, de drogas venenosas, de armas fáciles de ocultar, de dados ú otros ingredientes de juegos prohibidos, de redes y otros instrumentos para coger la caza. Á esta misma clase de precauciones pertenecen la prohibicion del vino por Mahoma, la contribucion sobre los licores espirituosos, las leyes suntuarias, la prohibicion del uso de las armas, la providencia usada en Inglaterra para hacer difícil el robo de los billetes de banco, reducida á cortarlos en dos partes y enviar cada una por separado cuando se trata de confiarlos al ordinario ó al correo, &c. (2).

(1) Dixi adversus potestatem peccandi, quam ab intra nominavi, nullum dari remedium. En vero exceptionem, circumcisio: hoc remedium est, ut visum est Voltario, adversus venerem solitariam, adversus debilitatem sterilesque nuptias. Dicitur non apud Judæos solos fuisse in usu. Quidni huc pertineat judææ gentis spectata fecunditas?

(2) Aunque Bentham cita todos estos ejemplos, no los propone como modelos. Nunca debe tomarse contra un delito una precaucion que produzca mas mal que

CAPITULO II.

OTRO MEDIO INDIRECTO: ESTORBAR QUE LOS HOM-
BRES ADQUIERAN AQUELLOS CONOCIMIENTOS DE QUE
PODRIAN SACAR UN PARTIDO PERNICIOSO.

Hago mencion de esta política solamente para proscribirla: ella ha producido la censura de los libros: ella ha producido la inquisicion, y ella produciria el eterno embrutecimiento de la especie humana.

La difusion de las luces no es dañosa en su totalidad, pues los delitos de refinamiento son menos funestos que los de ignorancia; y el modo mas útil de combatir el mal que puede resultar de un cierto grado de conocimientos, es aumentar la cantidad de estos.

Los delitos de refinamiento han sido mas odiosos que los de ignorancia, es decir, de violencia brutal; porque para juzgar de la gravedad de los delitos, se ha seguido mas el principio de la antipatía que el de la utilidad, mirando mas á la depravacion aparente del carácter del delincuente, que á cualquiera otra circunstancia. Pero el mal del delito depende inmediatamente de lo que hayan padecido las personas afectadas por el delito, y de la alarma que de este resulta para la sociedad en general, no siendo mas

produciria el delito mismo, tanto mas cuanto el mal de la precaucion es cierto, y el mal del delito es contingente; porque no es cierto que el que lleva consigo una pistola, se sirva de ella para asesinar; y es cierto que prohibiéndole el uso de la pistola, se le hace un mal privándole de una parte de su libertad, y de un medio de defensa en el caso de ser atacado. Es necesario pues que el legislador sea muy prudente y circunspecto en el uso de los medios preventivos.

que una circunstancia agravante, pero no esencial, la depravacion que manifiesta el culpado.

Los delitos mas graves son precisamente aquellos para los cuales basta el mas pequeño grado de conocimiento, y el individuo mas ignorante sabe siempre bastante para cometerlos. La inundacion es mas grave que el incendio, el incendio mas que el homicidio, el homicidio mas que el robo, y el robo mas que la ratería; ¿y qué conocimientos se necesita tener para estar en estado de cometer estos delitos?

La fuerza es peor que la seduccion ó el adulterio; pero la fuerza es mas frecuente en los tiempos groseros: la seduccion y el adulterio lo son mas en las edades civilizadas.

La diseminacion de las luces no ha aumentado el número de los delitos, ni aun la facilidad de cometerlos; y no ha hecho mas que diversificar los medios de producirlos; ¿y cómo los ha diversificado? sustituyendo gradualmente los menos nocivos á los que lo eran mas.

Concedamos sin embargo que los malvados abusan de todo, y que cuanto mas saben, mas medios tienen de hacer el mal. ¿Qué se sigue de aqui? Si los buenos y los malos compusieran dos razas distintas como los blancos y los negros, se podria instruir á los unos, y mantener á los otros en la ignorancia; pero en la imposibilidad de distinguirlos, y supuesta la alternativa tan frecuente del bien y del mal en los mismos individuos, la ley debe ser la misma para todos: luz general ó ceguera general.

Sin embargo el remedio sale del mal mismo. Los conocimientos ninguna ventaja podrán dar á los malos, sino en cuanto tengan la posesion esclusiva de ellos. Un lazo conocido deja de ser un lazo. Los pueblos mas ignorantes han sabido envenenar las puntas de sus flechas; pero solamente los pueblos civilizados han sabido conocer todos los venenos y combatirlos con antidotos.

Todos los hombres pueden cometer delitos; pero solamente los hombres ilustrados pueden hallar las leyes propias para prevenirlos. Cuanto mas limitado es un hombre, tanto es mas propenso á separar su interes del de sus semejantes; cuanto mas ilustrado sea, tanto mejor sabrá ver la union de su interes personal con el interes general (1).

Recorred la historia: los siglos mas bárbaros os presentan el conjunto de todos los delitos, y aun de los delitos de fraude tanto como de los de violencia. La grosería da en particular algunos vicios y ninguno excluye. ¿En qué época se han multiplicado mas los títulos falsos y las falsas donaciones? cuando solo el clero sabia leer, y trataba á los hombres como nosotros miramos á los caballos, que no podriamos sujetar con el freno, si se aumentaran sus facultades intelectuales (2).

(1) Los grandes delinquentes no han salido por cierto de las academias y de las universidades; ni los delitos mas graves y mas feos se han cometido en siglos ilustrados, sino en los de la feudalidad. La ignorancia nunca puede hacer la felicidad de un pueblo; le podrá hacer quieto, tranquilo y paciente; pero no es lo mismo vivir tranquilo y sin movimiento en las cadenas de un tirano, que vivir feliz: la tranquilidad de un rebaño de esclavos estúpidos se parece á la de los muertos.

(2) La historia nos enseña que los siglos mas ignorantes han sido al mismo tiempo los mas fecundos en delitos, no solamente de violencia, sino tambien de fraude y engaño; y los siglos XII y XIII produjeron mas imposturas y falsedades, que todos los siglos siguientes. En aquellos tiempos bárbaros, los eclesiásticos, que eran los únicos que sabian leer, y apenas sabian otra cosa, abusaban de la ignorancia grosera y credulidad estúpida del pueblo: las imposturas, las suposiciones mas absurdas, se acreditaron como verdades demostradas, y el pueblo cayó en lazos que hoy nos parecen groserísimos. Algunos impostores fanáticos predicando el fin cercano

Comparad los efectos en los gobiernos que han limitado la publicacion de los pensamientos, y los que les han dejado una carrera libre. Tenemos por una parte á la España, al Portugal, á la Italia; y por otra á la Inglaterra, á la Holanda, á la América septentrional. ¿Dónde hay mejores costumbres y mas felicidad? ¿Dónde se cometen mas delitos? ¿Dónde es mas agradable y segura la sociedad?

Pero, se dirá tal vez, no se trata entre nosotros de volver á los hombres á la ignorancia: todos los gobiernos conocen la necesidad de las luces; lo que únicamente les inspira temores es la libertad de la imprenta. Nunca se opondrán á la publicacion de libros de ciencias: ¿pero no tienen razon para oponerse á la de libros inmorales ó sediciosos, cuyo mal ya no puede prevenirse, una vez que han tomado el vuelo? Castigar á un autor culpado, es prevenir acaso á los que intentarian imitarle; pero estorbar con el establecimiento de la censura la publicacion de los malos libros, es detener el veneno en su fuente.

La libertad de la imprenta tiene sin duda sus inconvenientes; pero el mal que de ella puede resultar no es comparable con el de la censura.

¿Dónde se hallará aquel genio raro, aquella inteligencia superior, aquel mortal accesible á todas las verdades, é inaccesible á todas las pasiones, para confiarle esta dictadura suprema sobre todas las producciones del entendimiento humano? ¿Pensais que un Locke, un Leibnitz, un Newton, hubieran tenido la presuncion de encargarse de ella? ¿Y cuál es el po-

del mundo, hoiieron que los legos se desprendiesen por ganar el cielo de los bienes terrestres que luego les habian de ser inútiles, y los diesen en perjuicio de sí mismos y de sus familias á los clérigos y á los frailes, que los arrebataban codiciosamente como si ellos hubiesen de quedarse solos en el mundo despues del incendio universal.

der que teneis necesidad de dar á unos hombres medianos? Un poder que por una particularidad necesaria reúne en su ejercicio todas las causas de prevaricación, y todos los caracteres de la iniquidad; porque en fin, ¿qué es un censor? Es un juez interesado, un juez único, un juez arbitrario, — que forma un proceso clandestino, — condena sin oír, — y decide sin apelacion. El secreto, es decir, el mayor de los abusos, es esencial á la cosa misma; porque debatir públicamente la causa de un libro, sería publicarlo, para saber si se debe publicar.

En cuanto al mal que puede resultar de la censura, es imposible apreciarlo, porque es imposible decir hasta dónde llega: es nada menos que el peligro de detener todos los progresos del entendimiento humano en todas las carreras. Toda verdad interesante y nueva debe tener muchos enemigos, solo por ser interesante y nueva. ¿Es de presumir que el censor pertenezca á aquella clase infinitamente pequeña, superior á las preocupaciones establecidas? Y cuando tuviera esta fuerza de espíritu tan rara, ¿tendría valor para comprometerse por descubrimientos, cuya gloria no le pertenecería? Para él no hay mas que un partido seguro, que es el de proscribir todo lo que sale de las ideas comunes y pasar su guadaña esterminadora sobre todo lo que se eleva: nada arriesga en prohibir, y lo arriesga todo en permitir; en la duda no será él quien padezca: la verdad es la que será sofocada.

Si hubiera dependido de los hombres constituidos en dignidad el detener la marcha del entendimiento humano, ¿dónde estaríamos hoy? Religion, legislación, física, moral, todo estaria aun en las tinieblas. No quiero repetir aqui las pruebas de esto, harto conocidas.

La verdadera censura es la de un público ilustrado que desacredita las opiniones peligrosas y falsas, y fomenta los descubrimientos útiles. La auda-

cia de un libelo en un pais libre, no le salva del desprecio general; pero por una contradicción facil de esplicar, la indulgencia del público en este punto se proporciona siempre al rigor del gobierno (1).

CAPITULO III.

DE LOS MEDIOS INDIRECTOS DE PREVENIR LA VOLUNTAD DE COMETER LOS DELITOS.

Todos los medios indirectos de que se puede hacer uso para prevenir la voluntad de cometer los delitos, se reducen á dirigir las inclinaciones de los hombres, poniendo en práctica las reglas de una lógica muy poco conocida hasta ahora, *la lógica de la voluntad*, lógica que parece estar muchas veces en oposicion con *la lógica del entendimiento*, como lo ha espresado muy bien un poeta:

..... *Video meliora proboque,*
Deteriora sequor.

(1) La utilidad de la libertad de la imprenta está ya tan demostrada, que apenas tiene otros contrarios que los enemigos eternos de las luces, aquellos hombres cuyo poder y cuya autoridad no tienen otro apoyo que la ignorancia, de que alguno de ellos ha tenido la desvergüenza de hacerse el apologista. La libertad de la imprenta es la única garantía segura de las instituciones sociales y de todos los derechos del ciudadano. Sin ella no puede un gobierno conocer la opinion pública, que tanto le importa saber para obrar con seguridad: sin ella no puede el ciudadano denunciar al gefe del estado y al público las injusticias y violencias de los mandatarios de la autoridad: sin ella no se pueden demostrar los vicios de la administracion pública y de las leyes para que se corrijan: sin ella los conocimientos mas útiles no podrán generalizarse en la nacion. Solamente un gobierno que tema la verdad, puede temer la libertad de la imprenta.

Algunos hombres tímidos se estremecen al imaginar-

Voy pues á presentar estos medios en la forma de problemas políticos ó morales, esplicando luego su solución con varios ejemplos.

I. *Problema*: estraviar el curso de los deseos peligrosos, y dirigir las inclinaciones hácia las diversiones mas conformes al interes público.

II. Hacer de modo que un deseo dado se satisfaga sin perjuicio, ó con el menor perjuicio posible.

III. Cuidar de no fomentar los delitos.

IV. Aumentar la responsabilidad de las personas en proporcion de lo mas espuestas que estan á la tentacion de dañar.

V. Disminuir la sensibilidad con respecto á la tentacion.

VI. Fortificar la impresion de las penas sobre la imaginacion.

VII. Facilitar el conocimiento del cuerpo del delito.

VIII. Estorbar un delito dando á muchas personas un interes inmediato en prevenirlo.

se los abusos de esta libertad; però ¿estarán en la inaccion las leyes y los tribunales consagrados á reprimir estos abusos, si con efecto son criminales? Si el abuso que puede hacerse de una cosa fuese una buena razon para prohibir el uso de ella, debería prohibirse á los hombres el hablar: ¿y no se ha abusado y abusa continuamente de la religion misma? Pero ¿deberá proscribirse por eso la religion? Que no se confunda la libertad protegida por las leyes, con una licencia desenfrenada: los delitos cometidos por medio de la imprenta se castigarán asi como se castigarán los otros. Pero, se dirá, mas vale prevenir los delitos que castigarlos: sin duda es asi, cuando la precaucion contra el delito no causa mas mal que causaria el delito mismo; y este es el caso del establecimiento de una censura de los libros antes de publicarse. No hay mas que una precaucion particular que sea justa contra los abusos de la libertad de la imprenta, que es asegurar la responsabilidad del autor del escrito que se publica.

IX. Facilitar los medios de conocer y hallar á los individuos.

X. Aumentar las dificultades de la evasion de los delinquentes.

XI. Disminuir la incertidumbre de los procedimientos judiciales y de las penas.

XII. Prohibir los delitos accesorios para prevenir el delito principal.

Despues de estos medios, cuyo objeto es especial, indicaremos otros mas generales, como la cultura de la benevolencia, la cultura del honor, el uso del móvil de la religion, el uso que puede hacerse del poder de la educacion y de la instruccion.

CAPITULO IV.

ESTRAVIAR EL CURSO DE LOS DESEOS PELIGROSOS, Y DIRIGIR LAS INCLINACIONES HÁCIA LAS DIVERSIONES MAS CONFORMES AL INTERES PÚBLICO.

Los deseos perniciosos son de tres clases: 1.º las pasiones malévolas; 2.º la pasion de los licores embriagantes; 3.º la pereza. Los recursos ó medios para disminuir la influencia de estos deseos ó inclinaciones se reducen tambien á tres artículos: 1.º fomentar las diversiones inocentes; 2.º favorecer el consumo de los licores no embriagantes, con preferencia á los que producen este efecto; 3.º evitar el forzar á los hombres á un estado de ociosidad y pereza.

El corazon humano no tiene pasion alguna absolutamente mala; ninguna hay que no deba ser dirigida, ninguna que se deba destruir. Las inclinaciones son gobernadas por los motivos, y los motivos son las penas y los placeres. De un mismo motivo pueden nacer un acto virtuoso y un delito; porque los motivos son unos árboles que producen frutos escelentes ó venenos, segun la esposicion en que se hallan, segun

la cultura del hortelano, y aun segun el viento que reina y la temperatura. Los afectos personales, aunque pueden hacerse ocasionalmente nocivos, son constantemente los mas necesarios, y á pesar de su deformidad las pasiones malévolas son útiles, á lo menos como medios de defensa contra las invasiones del interer personal. No se trata pues de desarraigar alguno de los afectos del corazon humano, sino de trabajar sobre ellos para darles la conveniente direccion (1).

El primer medio al intento es, como he dicho, *el fomento de las diversiones inocentes*. Este es un ramo de la ciencia complicada y poco conocida que consiste en *adelantar la civilizacion*. El estado de barbarie se diferencia del de civilizacion: 1.º por la

(1) Realmente en el hombre no hay mas que una pasión; el amor de sí mismo, que le inclina á buscar el bien ó el placer, y á huir del mal ó de la pena. Este amor de sí mismo, segun los diversos aspectos bajo que se presenta, se ha llamado ambicion, codicia, soberbia, &c.; pero estas y las demas pasiones no son mas que el amor de sí mismo, mas ó menos disfrazado, y causa única del bien como del mal. Este amor de sí mismo, bien dirigido y ordenado, produce los Sócrates, los Aristides, los Catones; y desordenado y mal dirigido, los Nerones, los Calígulas y Heliogábalos. Las pasiones pues en sí mismas no son ni buenas ni malas, y solamente deben su moralidad al objeto que se proponen y al modo de satisfacerlas. Los moralistas que les atribuyen todo lo bueno, y los que les imputan todo lo malo, tienen mucha razon; pero los que quisieran arrancar las pasiones del corazon humano, harian un hombre que no se amase á sí mismo, que no buscase el bien, que no huyese del mal, un hombre, en fin, que no fuese hombre. Solo debe tratarse pues de dirigir las pasiones, presentando á los hombres objetos licitos en que sin riesgo puedan hallar un placer superior ó igual al menos al que buscan en los objetos prohibidos.

fuerza de los apetitos irascibles; 2.º por el corto número de objetos de gozes que se ofrecen por sí mismos á los apetitos concupiscibles. Las ocupaciones de un salvaje, cuando ha adquirido lo necesario físico, se reducen á trabajar en vengarse de sus enemigos, á embriagarse cuando tiene medios de hacerlo, y á entregarse al sueño ó á la indolencia mas completa, que es la madre de todos los vicios. Asi vemos que en los siglos de grosería partian su vida los señores feudales entre la guerra, la caza, las funciones animales, las largas comidas y la embriaguez, prolongando en una sociedad mas civilizada las ocupaciones y el carácter de un salvaje.

En un gobierno regular, la proteccion legal suprime la necesidad de la venganza, y el temor de la pena reprime el placer de entregarse á ella; se debilita el poder de la indolencia; se procura disminuir el amor de los licores fuertes; se llenan los intervalos desocupados, y se inventan placeres honestos que aparten á los hombres de la ociosidad, de los vicios y de los delitos. En efecto, toda diversion inocente es útil por dos respectos: 1.º por el placer mismo que resulta de ella; 2.º por su tendencia á debilitar las pasiones peligrosas. Debe pues el legislador fomentar ó á lo menos no impedir los siguientes medios de diversion.

1.º La introduccion de una variedad de alimentos, y los progresos del arte de la jardinería aplicada á la produccion de vegetales nutritivos;

2.º La introduccion de los licores no embriagantes, como el té y el café (1);

(1) El célebre artista Hogart, que instruí con su pincel, hizo dos cuadros intitulados: *la taberna de cerveza* y *la taberna de aguardiente*: en el primero todo respira un aire de alegría y de salud; en el segundo, de miseria y de enfermedad. El gusto por las bebidas embriagantes parece general; pues los pueblos que no pue-

3.º Los progresos en todo lo que constituye la elegancia y el primor, ya de vestidos, ya de muebles, ya de jardines, &c.;

4.º La invencion de juegos y pasatiempos, ya atléticos, ya sedentarios, con exclusion de los juegos de azar. Los juegos tranquilos han aproximado los sexos, y han disminuido el fastidio, enfermedad particular de la especie humana, sobre todo de la clase opulenta y de la vejez;

5.º La cultura de la música;

6.º Los teatros, reuniones, diversiones públicas (1);

7.º La cultura de las artes, de las ciencias, de la literatura.

Cuando se consideran estos diferentes medios de goce en oposicion á los medios necesarios para la subsistencia, se les llama *objetos de lujo*; y si su tendencia es tal cual se ha dicho, el lujo es mas bien una fuente de virtud que de vicio (2).

den embriagarse con licores, ó porque no los tienen, ó porque su religion les prohíbe su uso, se embriagan con opio y otras drogas. A veces lo que se busca en la embriaguez es el olvido de los males, y esto no puede esperarse del té ni del café; pero no por eso debe dejarse de favorecer su introduccion, que siempre será útil al efecto, procurando al mismo tiempo á los hombres ocupaciones útiles y agradables.

(1) Mas irregularidades y disoluciones se cometen en París durante la quincena de Pascua en que estan cerrados los teatros, que durante los cuatro meses de la estacion en que estan abiertos. (Memorias de Poltinitz, tomo III, pág. 312.)

(2) ¿Qué es lujo? ¿Cuál es la línea en que acaba lo necesario, y empieza lo superfluo ó el lujo? Los apolo-gistas del lujo y sus detractores tienen todos razon, y se pondrian de acuerdo sin duda alguna con solo fijar la significacion de esta palabra, que unos entienden de un modo, y otros de otro. Si se pregunta á un fraile gerónimo si Felipe II tuvo lujo, se escandalizará de la pre-

Este ramo de policia no ha sido enteramente descuidado; pero el objeto ha sido mas bien mantener al pueblo tranquilo y sometido al gobierno, que hacer á los ciudadanos mas unidos entre sí, mas felices, mas industriosos y mas virtuosos.

La observancia rígida del domingo, como se practica en algunas partes, es muy contraria al cuidado que debe tenerse de apartar á los hombres de la ociosidad y de la pereza. Prohibir al pueblo en este dia todo trabajo y toda especie de diversion, es abrirle la puerta de los placeres sensuales, de la disolucion y de la embriaguez; es hacer del domingo una institucion en favor de todos los vicios; es suponer que las diversiones que son inocentes en los otros seis dias de la semana, mudan de naturaleza y se hacen malas en el dia séptimo; es creer que la ociosidad, que tanto pervierte las costumbres, es la salvaguardia de la religion.

Si una ley revelada estuviera en contradiccion con la moral, no se la deberia escuchar; porque tenemos pruebas mas ciertas de los efectos políticos de una institucion, que las que podemos tener de la verdad de una historia religiosa, fundada sobre sucesos preternaturales: en el un caso tenemos el testimonio de nuestros propios sentidos; y en el otro debemos abandonarnos á los testimonios ajenos, que pasando de mano se debilitan y alteran por los intermedios. Pero esta contradiccion no existe: el rigorismo

gunta; y sin embargo aquel monarca austero, que los monges llaman el santo rey, y otros han llamado un monstruo, un diablo meridiano, hizo gastos tan grandes como superfluos en edificar y dotar el magnífico monasterio del Escorial y otros en la orden de S. Gerónimo, que no eran ciertamente una cosa muy necesaria. El lujo, como lo entiende Bentham, es origen de muchas virtudes, y lejos de corromper las costumbres, las suaviza y mejora.

del domingo no tiene fundamento alguno en el Evangelio, y aun es contrario á testos y ejemplos positivos. El sabio Fenelon, á quien no se acusará de haber desconocido el espíritu de la moral cristiana, reprendía la indiscreta severidad de los curas; y no quería que á los pueblos de su diócesis se prohibiesen en el domingo las carreras y los bailes despues de los ejercicios de la religion.

No condeno aqui un dia de suspension de los trabajos ordinarios, destinado en parte al culto religioso, sino el absurdo de convertir en delitos en este dia asi los trabajos necesarios del campo como las diversiones mas honestas á la vista del público.

Quitar al pueblo un dia de la semana unos placeres reconocidos como inocentes, es quitarle una porcion de su felicidad; es privarle de los pequeños goces que endulzan la copa amarga de sus trabajos, y forzarle á la tristeza y al vicio con un pretexto religioso; es, en fin, un acto de tiranía; porque ¿en qué puede consistir la tiranía sino en introducir penas en un estado y escluir placeres? Bien sé que se busca en esto cierto fin; pero por buena que sea la intencion, ello es cierto que la tendencia de este ascetismo es maléfica é inmoral (1).

(1) Voltaire dice que la cuestion sobre si la cesacion del trabajo en los dias de fiesta es conveniente ó perjudicial, es lo mismo que esta: ¿si es mas útil que el pueblo ocupe aquellos dias en la taberna y en toda especie de disolucion, ó en trabajar honradamente para aumentar sus medios de vivir, sus goces y la riqueza general? Mientras no se presenten al pueblo diversiones y placeres inocentes con que llene los intervalos que dejan en los dias festivos las funciones religiosas, Voltaire tiene razon. No sabiendo los jóvenes en qué emplear su tiempo y su dinero, se entregan á la embriaguez, la cual los hace rencillosos y estúpidos, destruye su salud y aptitud al trabajo, los aleja de toda economía, y los arroja en una sociedad que los pervierte. Un fanático tenia

¡Feliz el pueblo que se eleva sobre los vicios brutales y groseros, y estudia la elegancia de las costumbres, los placeres de la sociedad, los ornatos de los jardines, las bellas artes, las ciencias, los juegos públicos, los ejercicios del espíritu! Las religiones que inspiran la tristeza, los gobiernos que hacen á los hombres desconfiados y los desunen, contienen el germen de los mayores vicios y de las pasiones mas nocivas.

CAPITULO V.

HACER DE MANERA QUE UN DESEO DADO SE SATISFAGA SIN PERJUICIO, Ó CON EL MENOR PERJUICIO POSIBLE.

El deseo del placer, que es inseparable del hombre, le hace virtuoso ó delincuente segun el modo de satisfacerlo; y el legislador debe por tanto procurar que este deseo pueda satisfacerse siempre sin perjuicio alguno: ya que esto no pueda lograrse, hará que el deseo se satisfaga con un perjuicio menor que el que resultaria de la violacion de la ley; y si ni aun esto es posible, se contentará con hacer que el hombre puesto por sus deseos entre dos delitos se incline á elegir el menor: lo que es una especie de capitulacion con el vicio. Veamos cómo se puede tratar en estos tres puntos con tres clases de deseos imperiosos: 1.º la venganza; 2.º la indigencia; 3.º el amor.

SECCION I.

Venganza.

Para satisfacer sin perjuicio los deseos *vindicati-*

cuidado de hacer insertar en la biografía de los malhechores, como confesado por ellos mismos, que el principio de su desorden era haber *quebrantado* los dias de fiesta. Yo creo que se hubiese acercado mas á la verdad, si dijera que la primera causa de su desorden era haberlos *observado* en un cierto sentido.